

# Consentimiento Informado Autorización



## COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA CONSEJERÍA Y DESARROLLO HUMANO

Este documento tiene el propósito de orientarle y solicitarle autorización para los servicios de consejería que ofrece el Departamento de Consejería y Desarrollo Humano del Colegio San Ignacio de Loyola. El Departamento ofrece servicios individuales y grupales en el área personal, académica, ocupacional y social de los estudiantes.

El Departamento de Consejería y Desarrollo Humano:

- ✓ Ofrece servicios de Consejería en forma presencial, los mismos se realizan mediante entrevistas individuales o familiares, llamadas o correos electrónicos entre otras intervenciones.
- ✓ Examina la posibilidad de referir a especialistas de entenderlo necesario para el beneficio académico de su hijo.
- ✓ Discute asuntos relacionados al desempeño académico con profesores, coordinadores de departamentos, principal y vice principal de acuerdo con la necesidad.
- ✓ Ofrece, según la necesidad, servicios de forma virtual utilizando llamadas telefónicas, correos electrónicos y video conferencias entre otros. Las plataformas que se utilizarán son Zoom y TEAMS.
- ✓ Mantiene los más altos niveles de confidencialidad posibles, pero entendemos que puede haber un potencial de riesgo en el uso de la tecnología, relacionada a las particularidades de los medios tecnológicos. En el caso de los correos electrónicos se identificarán como información confidencial y promoverá que la información contenida sea para el uso académico específicamente.
- ✓ Reconoce que el consejero/a de grado utilizará un lugar determinado para hacer las intervenciones presenciales o realizadas mediante video conferencias en el que se provea un espacio con la menor posibilidad de interrupciones y de acceso a personas ajenas al proceso.
- ✓ Promueve la comunicación con los padres, encargados o estudiantes mediante citas presenciales o virtuales, comunicación mediante correo electrónico o llamadas telefónicas para promover el desempeño académico.

Autorizo que mi hijo \_\_\_\_\_ reciba los servicios del Consejero/a Profesional de manera presencial o virtual por parte del **Departamento de Consejería y Desarrollo Humano** del **COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA**.

Entendemos la importancia sobre la naturaleza del servicio de ayuda que estará recibiendo mi hijo y sus implicaciones. Comprendo lo que implica la confidencialidad del proceso y sus excepciones.

### **Excepciones de Confidencialidad:** (Aplica a la consejería presencial y virtual)

- ✓ Si el estudiante amenaza con hacerse daño a sí mismo, otra persona y/o propiedad privada consideramos que su amenaza es seria, estamos obligados por ley 408 a tomar cualquier acción necesaria para protegerlo(a) o proteger a otros de daño. Esto puede incluir divulgar información confidencial a otros, y sería hecho bajo circunstancias poco usuales cuando la vida propia o la de otra persona parezca estar en peligro.
- ✓ Si el Consejero Profesional tiene razón para creer que usted incurre en cualquier tipología de maltrato según especificado en la Ley 246, está obligado por ley a reportar el caso a la agencia gubernamental pertinente. La ley está diseñada para proteger a los menores de daño.
- ✓ En otros casos particulares que estén relacionados con situaciones de seguridad o que incurran en alguna falta a las leyes que nos cobijan o reglamentos del Colegio como podrían ser el Protocolo de Suicidio y la Política de Protección de Estudiantes.

Mi hijo será orientado sobre la privacidad a la que tiene derecho. Finalmente, hago constar que firmo este consentimiento de manera voluntaria, sin que medie ningún tipo de coerción por parte del Consejero/a Profesional Licenciado.

\_\_\_\_\_  
Firma del padre, madre y/o encargado

Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del estudiante

Fecha \_\_\_\_\_